



Resolución Jefatural No. 199 -2013-AGN/J

Lima, 09 MAY 2013

VISTO, el Informe N° 040-2013-AGN/OTA, remitida por la Oficina Técnica Administrativa, sobre conformación de una Comisión para la Programación Presupuestaria 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la resolución Directoral N° 007-2013-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 002-2013-EF/50.01-Directiva para la Programación y formulación anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva Anual del Presupuesto de Programación Multianual;

Que, el numeral 3.1 del Art. 3° de la referida Directiva, establece: ***"Para efectos de elaborar la programación y formulación anual, con una perspectiva multianual, el titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación y Formulación", en adelante la comisión, que se encarga de coordinar dichos procesos. Dicha comisión es aprobada mediante resolución del titular del pliego"***, en tal sentido, resulta necesario conformar dicha comisión, conforme lo establece la referida directiva y por lo tanto, deberán adecuar su conducta conforme a los lineamientos establecidos y dentro del plazo que señala el anexo 2;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva antes señalada, el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria para el año fiscal 2014, del Archivo General de la Nación, la misma que estará conformada por:

- | | | |
|-------------|---|--|
| Presidente | : | Director de la Oficina Técnica Administrativa. |
| Integrantes | : | Director de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio.
Director de la Dirección Nacional de Archivo Histórico.
Director de la Escuela Nacional de Archiveros.
Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto.
Directora de la Oficina de Abastecimiento.
Director de la Oficina de Personal. |



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de la Oficina de Administración Documentaria se haga de conocimiento a cada uno de los integrantes de la Comisión la presente resolución, para su conocimiento y fines consiguientes y que la Oficina Técnica Administrativa gestione la publicación en la página Web de la institución, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE Y CÚMPLASE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

LIC. PABLO ALFONSO MAGUÑA MINAYA
Jefe Institucional

2